CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 183/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 183/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de mil doscientos cincuenta y dos con ochenta euros (1.252,80 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13324

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 184/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 184/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13325

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 185/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 185/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13326

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 186/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 186/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13327

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 187/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 187/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro euros (464 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13328

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 188/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 188/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete con veinte euros (487,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13329

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 189/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 23 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 189/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de cuatrocientos diecisiete con sesenta euros (417,60 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13330

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 190/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 23 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 190/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco con veinte euros (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13331

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 191/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 23 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 191/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de cuatrocientos diecisiete con sesenta euros (417,60 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 2009.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13332

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 192/08

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es Bº La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con